



4.- PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL PARA CLIENTES Y TRABAJADORES

- Para el traslado del personal desde la ciudad de Puerto Iguazú hasta las instalaciones del Grupo Bordín ubicadas en el Parque Nacional Iguazú, la empresa organizará este traslado en dos turnos. Las personas deben viajar sentadas dejando un asiento libre entre uno y otro. No puede sentarse nadie al lado del otro ni sentarse enfrentadas. Al esperar el transporte en el punto de encuentro deben respetar la distancia de 2m entre cada uno. Al bajar, se debe hacer de a uno y respetando la distancia de 2m entre las personas.
- Los puestos de trabajo de las trabajadoras y los trabajadores estarán ubicados a una distancia mínima de 2m. Si no puede interponerse esa distancia entre cada puesto de trabajo, deberán usar máscaras de protección. La distancia entre los clientes y los colaboradores, deberá ser también de 2m como mínimo y, en caso que no pueda asegurarse, deberán colocarse mamparas de separación.
- En los boxes de las cajas de cobro del servicio y en el mostrador de parrilla, se colocarán mamparas transparentes que separan a las colaboradoras y colaboradores de los clientes.
- En los salones y oficinas la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar la distancia de seguridad entre mesas de 1,5m entre el respaldo de las sillas de cada mesa ó de 2m entre cada mesa.
- En el almuerzo del personal, se asegurará la distancia de 2m entre cada persona, asignando turnos a los colaboradores y las colaboradoras para los tiempos de descanso y asignando puestos intercalados en las mesas para el almuerzo.
- Los baños públicos de las áreas destinadas a los clientes sólo podrán ser utilizados de manera simultánea por dos personas. En la entrada de los baños se colocarán señales en los pisos a una distancia de 2m para la espera de las personas. La empresa asignará el cuidado de cada uno de estos baños a una persona para que controle y realice la limpieza y desinfección inmediata luego de su uso.
- Los vestuarios y baños del personal correspondientes a las colaboradoras sólo podrán ser utilizados de a tres personas como máximo, mientras que el de los colaboradores tendrá una capacidad máxima de cuatro personas.
- En las entradas de cada una de las operaciones se señalarán en el piso lugares de espera para grupos familiares ubicados a 2m de distancia cada uno.
- Generar, en donde sea posible, un sólo sentido de circulación, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas. Incorporar señalética para organizar mejor la circulación de personas en general y para que las mismas reconozcan los diferentes espacios en que se encuentran. Se designará 1 o más personas para coordinar el flujo de circulación y controlar el distanciamiento dentro de los locales.
- Señalizar claramente o bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.
- Para la recepción de mercadería, establecer un área de 2m de ancho donde se controle la mercadería bajo la mirada del proveedor.
- Asegurar la mínima convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico cerrado.



- Impartir instrucciones a los responsables y realizar seguimiento de cada área para que reduzcan al mínimo indispensable la presencia de los trabajadores y las trabajadoras en los lugares de trabajo.
- Cuando corresponda y de ser posible, asignar turnos a clientes y proveedores en forma electrónica (por teléfono/correo electrónico).
- En caso de recibir a un grupo no podrán sentarse juntos más de 10 personas, hasta que la autoridad sanitaria lo habilite.